



SECRETARÍA
DE
MARINA

“2010” Año de la Patria
Bicentenario del Inicio de la
Independencia y Centenario
del Inicio de la Revolución.

SECRETARÍA DE MARINA FORMA S.M. 1
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM: CI-071/10
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F, 5 de julio de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 7 de junio de 2010 registrada con el número de folio 0001300033310, referente a:

(sic) "Favor de informar acerca de la configuración actual de las regiones, zonas y sectores navales en México, así como el número de efectivos asignados a cada una de ellas y las actividades específicas que se llevan a cabo en cada una de ellas"

Se hace de su conocimiento que lo en relativo a la configuración actual de Regiones, Zonas y Sectores Navales en México y las actividades que llevan a cabo en cada una de ellas, la información es de carácter público y puede ser consultada en las siguientes páginas de Internet de esta Dependencia:

http://www.semar.gob.mx/sitio/index.php?option=com_content&task=view&id=111&Itemid=291 y
http://www.semar.gob.mx/sitio/index.php?option=com_content&task=view&id=44&Itemid=91

En lo que se refiere al número de efectivos asignados a cada una de ellas, se informa lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Dada la situación actual y las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, ya que el proporcionar mencionados datos, evidenciaría la capacidad de acción de las unidades operativas; aunado a lo anterior, se estaría proporcionando un estado de fuerza y despliegue de nuestro personal, información que beneficiaría a la delincuencia organizada.

Por lo anteriormente descrito, este Comité de Información:

RESUELVE

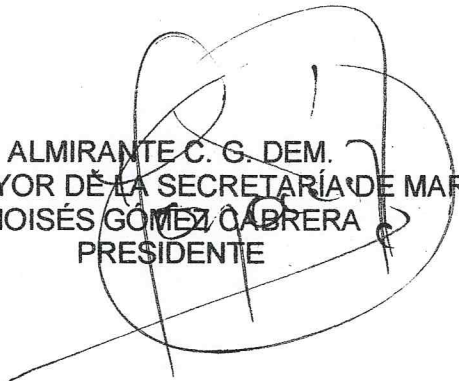
PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, y en relación a los Lineamientos Décimo Quinto, Décimo Octavo fracciones I, IV y V inciso "a" Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, y artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional, la información requerida se encuentra reservada por un periodo de 12 años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso...

... Del anverso

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA



ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE



ALMIRANTE C. G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN
PRIMER VOCAL



CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO